

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 26 de agosto de 2021

OFICIO N° 112-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 186-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 187-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 188-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 189-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 189-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	24/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCCO ABARCA LILIAN LUISA	3. NÚMERO-DNI:	23961982
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	24/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	EL AGUSTINO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE LOS ALGARROBOS MZ. Q, COOPERATIVA TAYACAJA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0335117 -IEP-0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	48	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con la Sra. Evangelina Huerto Caqui subdirectora de la I.E. y presidenta del CAE; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La subdirectora manifestó que la I.E. recibe productos para 384 usuarios, sin embargo, tienen un total de 432 alumnos, el año pasado incrementaron estudiantes. En marzo de este año enviaron su solicitud de incremento, pero hubo observaciones ya que tienen 408 matriculados con todos los papeles y hay un grupo de 24 estudiantes de origen venezolano con regularización de matrícula. Existiendo un déficit de productos para 48 alumnos que no reciben alimentos. La distribución de alimentos desde el mes de mayo se realiza de manera rotativa, cada docente hace un reporte de estudiantes y por cada aula designan quienes reciben y quienes esperan a la siguiente entrega, esta estrategia fue aprobada bajo acta por el CAE (**Ver Anexo fotográfico 01, 02 y 03**).

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0001-2021-CC-LIMA6/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem El Agustino 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 48 alumnos del nivel primaria no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes que no**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria².

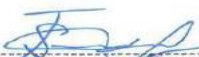
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 06)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-217-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (05 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

² RM Nº 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

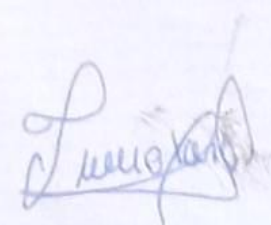
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-217-2021-LIC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 24/08/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0335117	b) Nombre de la IE:	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE		
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA		
e) Distrito:	EL AGUSTINO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CALLE LOS ALGARROBOS MZ. Q, COOPERATIVA TAYACAJA		
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde (X)	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	EVANGELINA HUERTO CAQUI (SUBDIRECTORA)	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					X
P32.20 Otro:					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
El día 24.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con la Sra. Evangelina Huerto Caqui subdirectora de la I.E. y presidenta del CAE, encontrándose lo siguiente:					
P05: La subdirectora manifestó que la I.E. recibe productos para 384 usuarios, sin embargo, tienen un total de 432 alumnos, el año pasado incrementaron estudiantes. En marzo de este año enviaron su solicitud de incremento, pero hubo observaciones ya que tienen 408 matriculados con todos los papeles y hay un grupo de 24 estudiantes de origen venezolano con regularización de matrícula. Existiendo un déficit de productos para 48 alumnos que no reciben alimentos. La distribución de alimentos desde el mes de mayo se realiza de manera rotativa, cada docente hace un reporte de estudiantes y por cada aula designan quienes reciben y quienes esperan a la siguiente entrega, esta estrategia fue aprobada bajo acta por el CAE.					
SUGERENCIA: Actualizar la cantidad de usuarios y proveer los alimentos que corresponde a cada estudiante.					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					
ANEXO 01. FOTOGRAFIA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS			ANEXO 2. CAPTURA DE PANTALLA DE ESCALE CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS DEL AÑO 2020		
ANEXO 03: CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA6/PRODUCTOS.					
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD					
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS
(INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN Y MATERIAL EDUCATIVO)**

Mediante el presente, yo VILMA MARIA LOAYAN LOAYZA miembro del CAE de la Institución Educativa 0085 JOSE DE LA TORRE U., con Código Modular 0385117 del nivel PRIMARIA, ubicada en el centro poblado de COOPERATIVA TAYACAJA del distrito de EL AGUSTINO provincia LIMA, y departamento de LIMA, declaro haber recibido del/de la representante/personal del/de la proveedor/a **JB INVERSIONES** con fecha 17-08-21 los siguientes materiales e instructivos.

Tipo de material	Cantidad	Descripción
Bolsa verde 0.8 micras	384	UNIDADES


Firma del Integrante del CAE
DNI N° 80068940


JENNIFER BLAS ORTEGA
RUC N° 10410733183
DNI N° 41073318

ANEXO 02. CAPTURA DE PANTALLA DE ESCALE CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS DEL AÑO 2020

Servicios Educativos - ESCALE - U x

No es seguro | escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiej?sessionId=e6c88192fbd1c81fed987c4913ce

Acceder

ESCALE
ESTADÍSTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

PERÚ Ministerio de Educación

SERVICIOS MAGNITUDES INDICADORES MAPAS ARCHIVO DE DATOS ESTADÍSTICA ONLINE

Servicios Educativos

Utilice esta herramienta de búsqueda para obtener información de instituciones educativas y localizarlas en el mapa, o para elaborar un listado personalizado de ellas. La fuente de la información estadística es el Censo Educativo.

Consideraciones para el uso de datos

- Los datos de ubicación de las instituciones educativas registrados en el Padrón son proporcionados por las DRE/GRE y UGEL.
- La cartografía de límites distritales, corresponde a los límites censales del INEI, y no indica pertenencia a una jurisdicción político-administrativa determinada.
- La clasificación de área geográfica de ESCALE utiliza el criterio utilizado en el Censo de Población y Vivienda del INEI, su actualización anual obedece a la naturaleza dinámica de la variable y a las fuentes de datos disponibles.

Nombre:

Código modular: 0335117

Código de local:

Centro poblado:

Ubicación DRE / UGEL

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Tipo de Gestión: ☒ Pública de gestión directa ☒ Pública de gestión privada ☒ Privada

Nivel: ☒ Inicial ☒ Primaria ☒ Secundaria ☒ Básica Alternativa ☒ Educación Especial ☒ Superior Pedagógica ☒ Superior Artística ☒ Superior Tecnológica ☒ CETPRO

Forma de Atención: ☒ Escolarizada ☒ No escolarizada Estado: ☒ Activo ☐ Inactivo

Total: 1

[Agregar / quitar columnas](#)

Haga clic sobre el código

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2020)
1	0335117	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	Primaria	Sector Educación	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	Lima / Lima / El Agustino	406
1	0335117	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	Primaria	Sector Educación	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	Lima / Lima / El Agustino	406

Escribe aquí para buscar

16°C Nublado 16:04 25/08/2021

ANEXO 03: CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA6/PRODUCTOS.**CONTRATO N° 0001-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS**

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el COMITÉ DE COMPRA LIMA 6, en adelante EL COMITÉ, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000379-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° 20551737889, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente VILLANUEVA CABRERA, RICHARD ARTURO, identificado(a) con DNI N° 10604224 y de la otra parte CONSORCIO JB INVERSIONES con código de PROVEEDORA: 8802 (INTEGRADO POR: BLAS ORTEGA JENNIFER MAYRA con RUC N° 10410733183, ORTEGA VERAMENDI DALMIRA con RUC N° 10092123958, INKA REAL PERU S.A.C. con RUC N° 20516747821, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A JENNIFER MAYRA BLAS ORTEGA, con DNI N° 41073318), domicilio legal en COOPERATIVA AGUAS GASIFICADAS MZ. A LOTE 10 -CAMPOY, Distrito SAN JUAN DE LURIGANCHO, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDORA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El COMITÉ adjudicó a el/la PROVEEDORA el ítem EL AGUSTINO 1 de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/la PROVEEDORA a favor de las/los usuarias/os del PNAEQW de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem EL AGUSTINO 1, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

6	Hasta el 26 de agosto del 2021	Hasta el 16 de septiembre del 2021	Del 17 al 23 de septiembre del 2021	25	0	0	0	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Hasta el 6 de octubre del 2021	Hasta el 27 de octubre del 2021	Del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	0	0	0	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total Días Atención				180	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 6
ÍTEM:	EL AGUSTINO 1

MODALIDAD:	PRODUCTOS
------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB EL INDEPENDIENTE	1066794	0	0049 ANTONIA MORENO DE CACERES	JIRON ALONSO PALOMINO 228	INICIAL	278
2	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0525790	0	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	INICIAL	226
3	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0339457	0	1169 ALMIRANTE MIGUEL GRAU S	CALLE INCA RIPAC S/N	INICIAL	139
4	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	AA.HH SANTA ISABEL	1502947	0	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	INICIAL	156
5	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	PP.JJ ANCIETA ALTA	1188408	0	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	INICIAL	234
6	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0903237	0	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	JIRON CERRO AZUL 2126	INICIAL	80
7	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0605477	0	076 MICAELA BASTIDAS	JIRON TERESA GONZALES DE FANNING S/N	INICIAL	181
8	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0496687	0	013 SANTA ROSITA	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	INICIAL	307
9	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	SAN PEDRO BAJO	1646454	0	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	INICIAL	81
10	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	1737410	0	HIPOLITO UNANUE	AV. FERROCARRIL MZ E LOTE 34. URB. LAS PALMERAS	INICIAL	24
11	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	0605493	0	HIPOLITO UNANUE	AV. FERROCARRIL MZ E LOTE 34. URB. LAS PALMERAS	PRIMARIA	85
12	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB EL INDEPENDIENTE	0335042	0	0049 ANTONIA MORENO DE CACERES	JIRON ALONSO PALOMINO 228	PRIMARIA	485
13	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	COOPERATIVA TAYACAJA	0335117	0	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	PRIMARIA	384
14	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0338087	0	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	PRIMARIA	548
15	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	PP.JJ ANCIETA ALTA	0338467	0	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	PRIMARIA	246
16	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0338517	0	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	JIRON CERRO AZUL 2126	PRIMARIA	188
17	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO - 4TA ZONA	0339432	0	1168 GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA	AVENIDA RIVA AGUIERO 1575	PRIMARIA	850

19

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
18	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB SANTOYO	0339440	0	1169 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	CALLE INCA RIPAC S/N	PRIMARIA	318
19	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	AA.HH SANTA ISABEL	0339499	0	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	PRIMARIA	418
20	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	URB LA CORPORACION	0339572	0	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N	PRIMARIA	790
21	EL AGUSTINO 1	LIMA	EL AGUSTINO	LA MENACHO II	0466508	0	93	AVENIDA LOS ALGARROBOS S/N	PRIMARIA	487

NIVEL	N° DE USUARIOS
INICIAL	1706
PRIMARIA	4799
SECUNDARIA	0
TOTAL USUARIOS	6505